



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

193

La Huaca, 04 de mayo del 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2015-MDLH/A

VISTO:

El informe N° 004-2015-OMAPED-MDLH de fecha 23.01.15, de OMAPED; el informe N° 132-2015/MDLH-SODUR de fecha 24.04.15 de la Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural; informe N° 235-2015-MDLH/UL de fecha 29.04.15, de la Unidad de Logística; el informe N° 090-2015-MDLH/GM de fecha 27.04.15 de Gerencia Municipal; respecto de la aprobación de Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA INSTALACION DE EDIFICIOS CONSTRUIDOS DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su Art.194° establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1 numeral 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social cultural y económica.

Que, mediante informe N° 044-15-OMAPED-MDLH, de fecha 23.01.15, el Jefe de OMAPED, hace de conocimiento que ha realizado una inspección a la sala de rehabilitación del Centro de Salud La Huaca, observando que dichos ambientes necesitan reparación, informando la condición con la finalidad de tomar las medidas necesarias y otorgar el servicio, para el buen funcionamiento de la sala de rehabilitación.

Con informe N° 132-2015/MDLH-SODUR de fecha 24.04.15, el Subgerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que realizada la evaluación por el asistente del área Ing. Carlos Roberto palacios Espinoza, alcanza el expediente técnico del proyecto "Mantenimiento de Infraestructura Publica - Instalación y Edificios Construidos Distrito de La Huaca - Paita - Piura", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/6,958.10, con plazo de ejecución de quince días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Presupuestaria Indirecta, con precios vigentes al mes de abril del 2015..

La Unidad de Logística con informe N° 235-2015-MDLH/UL de fecha 29.04.15, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "Mantenimiento de Infraestructura Pública, Instalación y Edificios construidos, Distrito de La Huaca - Paita - Piura".

Que, el informe N° 090-2015-MDLH/GM de fecha 27.04.15, el Gerente Municipal, indica que de la revisión de los documentos de la referencia, solicita se ordene la emisión de la respectiva resolución de Alcaldía de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA INSTALACION DE EDIFICIOS CONSTRUIDOS DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE LA HUACA - INFRAESTRUCTURA PUBLICA INSTALACIÓN DE EDIFICIOS CONSTRUIDOS DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA", cuyo valor referencial es por la suma de S/6,958.10 (Seis Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 10/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Presupuestaria Indirecta, con precios vigentes al mes de abril del 2015.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, área de Presupuesto, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, efectuar las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, con cargo al Proyecto 0038 Mantenimiento de Infraestructura Pública - Instalación y Edificios Construidos Distrito de La Huaca, 05 Recursos Determinado, 018 Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
SODUR
UL
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE